

ASIGNATURA DE GRADO:

UNED

# DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Curso 2014/2015

(Código:66034093)

## 1.PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

ASIGNATURA OPTATIVA

CODIGO 66034093

PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

GUIA DE LA ASIGNATURA

CURSO ACADEMICO 2013-14

RESPONSABLE DOCENTE :

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A4A3D682F63FDE66AFCF6AFA1D4F9BC6

DRA . DÑA Mº VICTORIA GARCIA - ATANCE GARCIA DE MORA

## GUIA DE ESTUDIO DEL GRADO

### PARTE 1 .- INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA .

#### 1. - Presentación de la asignatura

La asignatura optativa de DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES se imparte en el primer cuatrimestre del curso académico del Grado en Trabajo social .

Esta asignatura se enmarca en el grupo de las asignaturas de libre elección por parte del alumno , entre las reconocidas como optativas ´, teniendo atribuidos 5 CREDITOS para el alumno , e impartiendo en el primer trimestre del curso académico .

Esta Guia y el Programa de la asignatura de Derchos económicos y sociales , es única , si bien , para preparar la asignatura , se recomienda considerar las indicaciones oportunas y específicas del Tutor que corresponda al Centro Asociado en el que se encuentre matriculado el alumno .

La finalidad de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales es permitir que el alumno logre un aprendizaje del contenido global de la misma , aportándole una serie de conocimientos e información en el ámbito del reconocimiento , estudio , valoración y protección de este ámbito de derechos ,que culmine con la superación de esta asignatura optativa y su correspondiente asignación del número de créditos .

Esta asignatura de Derechos Económicos y Sociales supone una profundización en el conocimiento y estudio de ámbitos disciplinares que se han ido viendo en cursos anteriores de forma más genérica o embrionaria, como es el estudio de la Constitución dogmática, que recoge, precisamente, la parte de la Constitución que corresponde al ejercicio de los derechos y libertades , en el que , con carácter general , se cifra el contenido nuclear de esta asignatura.

Esta parcela del Derecho Constitucional dedicada al estudio de los derechosEconómicos y Sociales se proyecta como bastión paradigmático de la disciplina, ya que todo Estado social y democrático de derecho que se tenga como tal, debe tener garantizado el reconocimiento del ejercicio de los derechos y libertades de sus ciudadanos, reflejando con el reconocimiento de aquéllos en la Norma Constitucional, el deseo del constituyente de concretar y materializar las decisiones y afirmaciones fundamentales de nuestro texto constitucional, definiendo así las afirmaciones basilares establecidas en el Título Preliminar, especialmente las que se refieren a la libertad, igualdad y dignidad humana, cuyos derechos inherentes, se consideran inviolables.

Así, en el caso de nuestra asignatura, estos conceptos básicos se sitúan dentro del sistema u ordenamiento jurídico-constitucional, entendido como conjunto normativo de normas y prescripciones constitucionales que reconocen, respetan y garantizan el ejercicio de los derechos y libertades.



Desde el estudio de la disciplina de los Derechos Económicos y Sociales dedicado al reconocimiento y definición de los valores superiores del ordenamiento: libertad, igualdad, justicia, pluralismo político y dignidad humana, como fundamento del orden político y de la paz social; se formulan los instrumentos de aprendizaje que posibilitarán al estudiante entender los principios que constituyen el germen de derechos que le son inherentes al ser humano y son considerados como el punto de arranque o "prius" lógico para la existencia y especificación de los demás derechos.

Desde el respeto, reconocimiento y garantía del ejercicio de estos derechos surge otra de las premisas del Estado democrático del derecho, como es la limitación del poder político y que se manifiesta, entre otros aspectos, en el reconocimiento y respeto del ejercicio de estos derechos .

1.1.- Cuota docente de la profesora M<sup>a</sup> Victoria García-Atance García de Mora.

- Campus del Noreste (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias, León, Zamora y Salamanca)
- Campus del Este (Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia)
- Campus de Madrid (Madrid-Capital e Instituciones)
- Campus del Sureste (Madrid-Sur, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Jaén, Granada, Almería, Ceuta y Melilla)
- Campus del Suroeste (Cáceres, Badajoz, Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga)
- Campus Centro: (Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Guadalajara)
- Campus Nordeste: (Barcelona, Tarragona, Lleida, Girona e Illes Balears)
- Campus Norte: (Cantabria, Bizcaia, Guipuzcoa, Álava, Navarra, La Rioja, Huesca, Zaragoza y Teruel)
- Campus Canarias: Tenerife y Las Palmas
- Centros penitenciarios

Alumnos en el extranjero

Al tratarse de una asignatura optativa puede ser seleccionada por el alumno en cualquiera de los Centros asociados de ámbito nacional , no estando sujeta a adscripción concreta de Centro Asociado determinado .



## 2.CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

### 2.- Contextualización

#### 2.1.- Objetivos en el aprendizaje de la asignatura

La asignatura de Derechos Económicos y Sociales tiene como objetivo la pretensión de que el alumno tome conciencia de:

- El ejercicio de los derechos por parte de los individuos: el reconocimiento de su existencia y protección constitucional.
- La existencia de límites en el ejercicio de los mismos y, por supuesto,
- Que el reconocimiento de éstos, presupone también una limitación del poder político, en la medida en que los poderes públicos queden vinculados a la Constitución, correspondiéndoles la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas.

A tal fin, se presentan los 11 temas de los que se compone el programa, conforme la habitual división dicotómica de la Constitución –en parte dogmática y parte orgánica- haciendo recaer en aquélla los principios básicos del régimen y modelo de estado, así como la relación de derechos y deberes que determina en definitiva el contenido material de la disciplina de Derechos Económicos y Sociales.

A lo largo de su estudio se analiza igualmente la interpretación que ha ido verificando el Tribunal Constitucional en la aportación de su jurisprudencia.

Por último se proyecta el estudio de las instituciones que velan por la garantía y tutela de estos derechos y libertades, como



el estudio de las garantías normativas; garantías jurisdiccionales y garantías institucionales .

### 3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

#### 3. Requisitos previos requeridos para cursar la asignatura

Para el estudio de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales:

En el Grado en Trabajo Social , se constata que, sin perjuicio de la preparación adquirida por el alumno a través del estudio y conocimiento de otras materias , con anterioridad, a esta asignatura , que con carácter previo le ha ido introduciendo en la disciplina, aportándole una base de conocimientos y la adquisición de un lenguaje técnico-jurídico que indudablemente favorece el aprendizaje y estudio de las restantes asignaturas, en este supuesto del estudio de los Derechos Económicos y Sociales , a juicio del Equipo Docente, es altamente recomendable que el alumno haga un esfuerzo para estar en la realidad del acontecer político e institucional del país, así como en analizar los supuestos de cuestiones de inconstitucionalidad, así como vulneración o conculcación de derechos que con frecuencia saltan a los medios de comunicación social y suscitar debate público. Es particularmente aconsejable el seguimiento de la jurisprudencia constitucional, que proyecta la visión práctica de la asignatura que enriquece y “aggiorna” el estudio puramente teórico a través de los manuales.

Es de destacar, asimismo, la conveniencia del conocimiento a nivel de usuario en el ámbito informático, así como el fácil acceso a redes, particularmente se recomienda familiarizarse con la plataforma aLF en la que se ofrece la virtualización de la asignatura; así como algún conocimiento elemental de inglés para poder acceder a algunas instituciones de la Unión Europea.

### 4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### 4.- Competencias y resultados del aprendizaje

Los objetivos de conocimiento, así como el aprendizaje disciplinar en el que se concreta la docencia de la asignatura se encuadran en las siguientes materias que se integran como uno de los cuatro ámbitos del área que de manera global se imparte en cuatro asignaturas de Derecho Social objeto de estudio a lo largo del Grado en Trabajo Social , así como en el mismo área del Grado en Derecho . En consecuencia, y en conexión directa con las competencias para su aprendizaje mencionados en el apartado 2.2, visto anteriormente, podemos señalar:

- Estudio de los derechos y libertades como principio estructural del Estado social y democrático de derecho que proyecta su desarrollo a lo largo de todo el Texto Constitucional, impregnando todo el resto del ordenamiento jurídico y que se inserta en lo que se reconoce como parte dogmática de la Constitución.



- La plasmación del reconocimiento de los derechos y libertades a través de su ejercicio y atendiendo a su contenido, características, límites y titularidad de aquéllos, así como su Estatuto, fundamento y clasificación.
  
- El análisis de la proyección de los valores de libertad e igualdad, como principios inspiradores de todo el ordenamiento jurídico-constitucional, que informan, presiden e impregnan nuestro Texto Constitucional, haciendo especial énfasis en las circunstancias que expresamente son mencionadas por el constituyente en el artículo 14 CE, como causa de discriminación .
  
- El estudio de los Derechos de consumidores y Usuarios en una sociedad de libre mercado dentro del ámbito de la Unión Europea y los instrumentos jurídicos que garantizan su plena efectividad , siendo responsabilidad de los poderes públicos q velar por la información y educación de los Consumidores en aquellas cuestiones que puedan afectarles ..
- El análisis de la protección de la juventud e infancia , como bien constitucionalmente protegible garantizando su participación en los distintos ámbitos social , cultural , político e integral , conforme los artículos 20-4 , 39 y 48 CE..
  
- El desarrollo del sistema educativo español a través del derecho a la educación y a la cultura y el estudio de toda persona en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos que garantizan los artículos 27 y 44 CE.
  
- El estudio de los derechos de ámbito social, relativos al derecho del medio ambiente al que todos aspiramos y a la salud en el marco de una sociedad inclusiva , partiendo del principio de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos .
  
- La incorporación de los derechos socio-laborales que se proyectan en el derecho del trabajo , la libertad sindical, a través del análisis del contenido del derecho de sindicación, atendiendo a su concepto, manifestaciones del mismo y régimen jurídico de la libertad sindical, conforme la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto; así como también se proyecta en el derecho a la huelga, y en el que contemplamos su concepto, titularidad y la interpretación del mismo en la jurisprudencia constitucional y del derecho al trabajo , conforme a los artículos 28-2 y 35 CE.
  
- El reconocimiento y análisis de la eficacia de los Principios Rectores de política social y económica desde su doble proyección: la que deriva de la política de protección social, el que deriva de la protección económica atendiendo a la doble función que el constituyente les confiere, como es su función asistencial y su función de tutela económica y social.
  
- Las garantías de los derechos en sus diversos grados de protección, se contemplan asimismo atendiendo a diversos niveles: nivel mínimo, medio y máximo, así como atendiendo al modelo que tales instrumentos de protección adopten, así, son objeto de análisis: las garantías normativas, las garantías jurisdiccionales –ya sean de carácter judicial o bien de carácter procesal- y las garantías institucionales, diferenciando las de ámbito europeo, las de ámbito internacional y las garantías a nivel nacional, reflejando el sistema de gartantias de los Derecho constitucionales con caracter general tanto las garantias de los derechos fundamentales , configuradas por las Garantías Parlamentarias, el Defensor del Pueblo, los Comisionados Parlamentarios Autonómicos y el Ministerio Fiscal , como las garantias de nivel inferior , predicables de los Derechos Económicos y Sociales .



Estos son, básicamente, los resultados de aprendizaje o los logros de conocimiento que el alumno conocerá y será capaz de conseguir al finalizar el periodo de docencia aplicado a la presente asignatura, en su calidad de persona interesada en la construcción de su propio aprendizaje, con mi ayuda y con su esfuerzo, en esta tarea común de ambos.

En relación con las habilidades o destrezas que el alumno debe adquirir en esta disciplina, atendiendo a la metodología, recursos y tiempo disponible, caben concretarse en las siguientes:

- Entender lo que configura la Constitución dogmática en el Estado social y democrático de derecho, depositaria de los Dechos fundamentales , así como les Derechos Económicos y Sociales.
- Comprender la proyección del ejercicio de los derechos partiendo de la libertad e igualdad.
- Poder hacer análisis técnico-constitucional diferencial , de los distintos derechos contemplados en la Constitución Española.
- Manejar los diferentes textos normativos en los que se regula el desarrollo de los derechos constitucionales.
- Lograr un sentido crítico en torno al desarrollo legislativo de los diferentes Derechos constitucionales.
- Conseguir la facultad de comprensión de las interpretaciones de la jurisprudencia constitucional.
- Conocer el ámbito garantístico de los derechos que contempla la Constitución de 1978 y los supuestos en los que el sistema de garantías se suspende.

#### 4.1.- Proyección de las competencias para el estudio de la asignatura

Conforme a todo lo mencionado, podemos concluir que la integración de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales en el Grado de Trabajo Social , está configurada para que el estudiante adquiera una serie de competencias que le habiliten a abordar con éxito el estudio de la misma y que ciframos en las siguientes:

##### I.-) COMPETENCIAS

A.-) Proyectadas a la adquisición, comprensión e interpretación de conocimientos sobre el entendimiento de la relevancia de la asignatura en el contexto social actual, en el que el derecho se proyecta como instrumento regulador de las relaciones jurídico políticas de la sociedad.



Conocimiento y promoción de los derechos humanos, los principios democráticos de igualdad, libertad y accesibilidad universal.

B.-) Competencias de gestión y planificación sobre el manejo de la terminología jurídica en general y con carácter particular la concerniente a la disciplina.

Orientación de la capacidad para la comprensión de la Constitución y su estructuración en partes diferentes: dogmática y orgánica.

Conocimiento para la utilización de los valores y principios constitucionales.

C.-) Competencias para potenciar el trabajo a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y la adquisición de las habilidades propias del aprendizaje a distancia, de lo que, la metodología aplicada en el Grado en Trabajo Social , y, particularmente, esta asignatura de Derechos Económicos y Sociales , es un claro exponente.

## II.-) RESULTADOS

Todo ello culmina en una serie de resultados formativos que se cifran en;

- a) El conocimiento del sentido político y jurídico de la regulación normativa en la producción del derecho.
- b) La comprensión de la relación entre órganos y funciones constitucionales como expresión del principio de división de poderes en el marco del Estado Constitucional de Derecho y los principios y valores fundamentales.
- c) La utilización e interpretación de los materiales normativos: leyes y otras normas de desarrollo.
- d) El conocimiento de la diferenciación funcional de una Administración de ámbito nacional, autonómico y local

Desde estas consideraciones podemos afirmar que esta asignatura esencial en el Grado en Trabajo Social pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que requiere para participar activamente en la sociedad, atendiendo al perfil que el operador jurista profesional del Derecho debe tener.

UNED

## 5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

### CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

#### TEMA 1: EL ESTADO .

##### I CONCEPTO DE ESTADO

##### II CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO .

##### III ELEMENTOS DEL ESTADO

##### IV CONTRIBUCIÓN AL ESTADO MODERNO .

- MAQUIAVELO

- BODINO

- HOBBS

##### V BIBLIOGRAFIA





## TEMA 2 :ESTADO LIBERAL Y SU EVOLUCIÓN AL ESTADO SOCIAL

I LIMITACIÓN JURÍDICA DEL PODER :EL ESTADO DE DERCHO

II EL ESTADO LIBERAL

III EL ESTADO SOCIAL

IV CRISIS DEL ESTADO SOCIAL

V EL ELEMENTO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

VI BIBLIOGRAFIA

## TEMA 3 :LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA SUPREMA

I CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN

II CARACTERES ESPECÍFICOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978

III CONTENIDO ESTRUCTURAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978 : SU FÓRMULA DE IDENTIDAD

IV BIBLIOGRAFIA I

## TEMA 4 : LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA -DERECHOS FUNDAMENTALES Y DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES . ESTADO DE DERECHO Y NATURALEZA DE LOS DERECHOS .

I. EI CARACTER DOGMÁTICO DEL TITULO I DE LA CONSTITUCIÓN

II. CONCEPTO Y NATURALEZA DE LOS DERECHOS

III. LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES

I V ESTATUTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

V. RECONOCIMIENTO DEL VALOR JURÍDICO DE LOS DERECHOS Y EL PRINCIPIO DE VINCULACIÓN DE LOS  
PODERES PÚBLICOS .

VI BIBLIOGRAFIA

## TEMA 5:PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL

I EFICACIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

II CARACTERÍSTICAS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

III. NATURALEZA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA SOCIAL Y ECONÓMICA

IV. CLASIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA SOCIAL Y ECONÓMICA

-PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA SOCIAL ( REMISIÓN TEMÁTICA)



\*SEGURIDAD SOCIAL

\*SANIDAD , MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO

\*PROTECCIÓN DE LA FAMILIA :PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD E INFANCIA

\*PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

\*PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA

\*DERECHO A LA SALUD

\*DERECHO A LA CULTURA Y A LA EDUCACIÓN COMO PRESTACIÓN ESTATAL

\*DERECHO A LA HUELGA

\*DERECHO AL TRABAJO

\*LIBERTAD SINDICAL

-PRINCIPIOS RECTORES DE POLITICA ECONÓMICA ( REMISIÓN TEMÁTICA)

\*EL DERECHO DE PROPIEDAD

\*LIBERTAD DE EMPRESA Y LIBRE MERCADO

\*LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

## V BIBLIOGRAFIA

### TEMA 6: LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (I)

I LA PROTECCIÓN DEL ÁMBITO FAMILIAR .

II LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES Y ADOLESCENTES .

III LA PROTECCIÓN DE LA TERCERA EDAD .

IV BIBLIOGRAFIA

### TEMA 7:LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (II )

I LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

II DERECHO A LA VIVIENDA

III DERECHO A LA CULTURA Y DERECHO A LA EDUCACIÓN

IV BIBLIOGRAFIA

### TEMA 8:LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS (III)

I DERECHO A LA SALUD



II SEGURIDAD SOCIAL

III DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

IV MEDIO AMBIENTE

V BIBLIOGRAFIA

#### TEMA 9 :LOS DERECHOS DE SECTORES SOCIALES ESPECÍFICOS ( IV)

I EL DERECHO A LA HUELGA

II EL DERECHO AL TRABAJO

III LIBERTAD SINDICAL

IV BIBLIOGRAFIA

#### TEMA 10 :DERECHOS ECONÓMICOS

I EL DERECHO DE PROPIEDAD

II LIBERTAD DE EMPRESA Y LIBRE MERCADO

III LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

IV BIBLIOGRAFIA

#### TEMA 11 : LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS

I CLASES DE GARANTIAS EN FUNCIÓN DE SU NIVEL DE PROTECCIÓN .

+GARANTIAS DE NIVEL MÍNIMO

+GARANTIAS DE NIVEL INTERMEDIO

+ GARANTIAS DE NIVEL MÁXIMO

II GARANTIAS NORMATIVAS

III GARANTIAS JURISDICCIONALES

IV LAS GARANTIAS INSTITUCIONALES DE LOS DERECHOS

+GARANTIAS A NIVEL EUROPEO

+ GARANTIAS A NIVELINTERNACIONAL

+ GARANTIAS A NIVEL NACIONAL

-GARANTIAS PARLAMENTARIAS

- EL DEFENSOR DEL PUEBLO



-LOS COMISIONADOS PARLAMENTARIOS AUTONÓMICOS

- EL MINISTERIO FISCAL

V SUSPENSIÓN DE DERECHOS

VI BIBLIOGRAFIA

## 6.EQUIPO DOCENTE

- [MARIA VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA](#)

## 7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

### METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

#### 7.- Metodología

La asignatura de Derechos Económicos y sociales, tiene atribuida una carga lectiva de 5 créditos ECTS, lo que supone que ésta debe distribuir entre las distintas actividades del alumno un cómputo total de 150 horas lectivas, conforme el siguiente reparto:

|                        |                 |                  |
|------------------------|-----------------|------------------|
| Actividades formativas | Materia teórica | Materia práctica |
|------------------------|-----------------|------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                       |      |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
| Trabajo con contenidos teóricos y lecturas de las orientaciones generales que el equipo docente facilita en la guía didáctica, página web y cursos virtuales (tutoría)                                                                                | 10 % | 10%  |
| Realización de actividades prácticas:<br><br>- Test<br><br>- Comentario de texto<br><br>- Comentario de Sentencias del T.C.<br><br>- Pruebas evaluación a distancia                                                                                   | 10%  | 10%  |
| Trabajo autónomo:<br><br>- Estudio del manual<br><br>- Preparación de las pruebas presenciales<br><br>- Revisión de los trabajos con los docentes<br><br>- Lectura de los materiales impresos básicos y complementarios (manuales y guías didácticas) | 80%  | 80%  |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                 | 100% | 100% |

El tutor orientará a los estudiantes durante las tutorías sobre la realización de las distintas actividades prácticas que se lleven a cabo en las tutorías. La Prueba de Evaluación Continua (PEC) se colgará a la Plataforma aLF por el Equipo Docente del 15 al 20 de diciembre, y los alumnos subirán a la plataforma aLF su respuesta a la PEC hasta el día 9 de enero. El tutor calificará la PEC en la plataforma aLF teniendo en cuenta la valoración de su Informe Tutorial hasta el 20 enero.

Los tutores no tienen que enviar, por tanto, el informe tutorial al Equipo Docente porque su valoración estará incluida en la



calificación de la PEC.

## 8.EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN

#### 12.- Evaluación de los aprendizajes

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresa con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico.

El procedimiento de evaluación de la asignatura de Derechos Económicos y Sociales se concreta en una doble vía: la prueba de evaluación continua y la prueba personal.

La valoración del porcentaje de cada una de ellas respectivamente es el 30 por ciento de la prueba de evaluación continua y del 70 por ciento la prueba personal (examen).

Para contar con la suma de ambas calificaciones, se requiere como condición indispensable que en la prueba personal (el examen) haya obtenido una nota mínima de 5. En el caso de no obtener la calificación mínima de 5 en la prueba personal, y contar con calificación de PEC, se mantendrá esta calificación para la convocatoria de septiembre; pero no se guardará de un curso a otro, en caso de suspender también en septiembre.

La relación de calificación numérica es la siguiente:

|          |                    |
|----------|--------------------|
| 0 - 4,9  | Suspenso (SS)      |
| 5 - 6,9  | Aprobado (AP)      |
| 7 - 8,9  | Notable (NT)       |
| 9 - 9,5  | Sobresaliente (SB) |
| 9,5 - 10 | Matrícula de Honor |



Se asignará la mención de Matrícula de Honor (MH) a aquellos alumnos que hayan obtenido 9,5 en la nota final de la asignatura.

#### 12.1.- Pruebas de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje consistirá en un conjunto de pruebas y actividades de aprendizaje, configuradas en base a dos pruebas: Prueba de evaluación continua y prueba presencial.

- La prueba de evaluación continua es voluntaria y está configurada por:

- a) Cinco preguntas de test, con 4 alternativas cada una, y sólo una correcta, conforme a la valoración siguiente:

|                        |            |
|------------------------|------------|
| 0 preguntas correctas: | 0 puntos   |
| 1 pregunta correcta:   | 0,2 puntos |
| 2 preguntas correctas  | 0,4 puntos |
| 3 preguntas correctas  | 0,6 puntos |
| 4 preguntas correctas  | 0,8 puntos |
| 5 preguntas correctas  | 1 punto    |

- b) Un Comentario de texto = 1 punto

- c) El informe del tutor = 1 punto

La calificación resultante de estos dos ejercicios será un máximo de 2 puntos y el 1 punto restante se incrementará, en su caso, con el informe del tutor, dando como resultado final la nota de la PEC que el tutor subirá a la plataforma aLF

La valoración sobre el alumno que refleja el tutor en su informe debe responder a criterios de objetividad y en el que habrá de considerar como datos para ponderar, si así lo estima oportuno:

- La asistencia a la tutoría
- El interés demostrado por el alumno



- La asistencia a cursos u otras actividades relacionados con la disciplina
- Seminarios organizados en la sede central o en los Centros Asociados.
- Así como cualquier otro aspecto que resulte relevante.

Para lograr la calificación final se procederá a contabilizar la nota del examen de la prueba personal y la PEC (70 y 30 por ciento, respectivamente), siendo necesario alcanzar un 5 en la prueba personal (examen) para que se tenga en cuenta de forma ponderada la nota de la PEC. En el caso de que el alumno no consiga esa calificación de 5, se le guardará la nota de la PEC para septiembre, en los mismo términos indicados, pero nunca de un curso académico a otro.

Aquellos alumnos que no hayan realizado la PEC, su calificación final será la obtenida en la prueba presencial.

## 12.2.- Prueba Presencial (examen)

La prueba personal o examen de desarrollo, supone el 70 por ciento de la calificación final global de la asignatura, siendo su valoración definida en una escala de 0 a 10.

Durante la realización de la prueba no se autoriza la utilización de material de apoyo, tan solo el programa de la asignatura.

La formulación del examen sigue el siguiente modelo:

- Consta de 4 preguntas de las que sólo hay que contestar 3.
- La elección de las preguntas a contestar por parte del alumno ha de sujetarse al siguiente orden: siendo la primera pregunta y la última de carácter obligatorio, y pudiendo elegir únicamente , entre la segunda y la tercera, pero siempre habrá que responder las 3 preguntas obligatoriamente .
- Son de especial valoración en la realización del examen, además de la claridad conceptual, aspectos tales como: capacidad de síntesis (hay espacio tasado), exposición ordenada, que, indudablemente, son exponentes del dominio de la asignatura.
- Dado el tipo de formulación del examen, referente a la posibilidad del alumno para elegir entre la 2ª y la 3ª pregunta, se recomienda que se siga en las respuestas, el mismo orden de formulación del examen.
- En el desarrollo del examen, es altamente recomendable el uso de una terminología o léxico acorde con la





disciplina jurídica del área de Derechos Económicos y Sociales , eludiendo términos difusos o de vaga concreción.

- Se aconseja, asimismo, atención a la caligrafía para que resulte legible, y, particularmente, a la ortografía.
- El tiempo de duración para la realización del examen de la prueba presencial es de 1 hora y media.

En el supuesto de que el alumno no esté conforme con la calificación obtenida, puede solicitar la revisión de su examen, en el modelo formalizado que suministra la página *web* de la Facultad de Derecho o bien mediante solicitud por escrito, en el plazo de 10 días desde que se reflejen las notas en Internet y SIRA por parte del equipo docente. La solicitud de reclamación se enviará por correo electrónico, ordinario o por fax al número 91 398 6170.

Las calificaciones de los alumnos nunca se podrán facilitar por teléfono en aras a la protección del derecho a la intimidad y protección de datos.

- Una vez obtenida la calificación final (examen y nota de la PEC), y expedidos los listados de calificaciones correspondientes, el alumno puede informarse de su calificación en dichos listados, así como a través de la aplicación de SIRA, donde queden reflejadas las calificaciones.

Así, la evaluación del aprendizaje, tal como hemos visto, está configurada por la evaluación a distancia y por la prueba presencial y su conjunta evaluación, ponderada, configura la nota final del alumno, conforme a una ratio:

30% de la calificación final por la nota de la PEC:

- Un ejercicio tipo test y el comentario de un texto
- Asistencia a tutorías, intervención en tutorías y ejercicios autoevaluación, calificadas en el informe del tutor.

70% de la calificación final por la prueba presencial:

- Examen
- La prueba presencial: Consiste en una prueba de desarrollo sobre tres temas del programa (a elegir entre 4) y en la que se valora el nivel de contenido de conocimientos, el grado de madurez, la capacidad de interrelación conceptual del alumno, su argumentación jurídica y capacidad de síntesis.



## 9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

### Comentarios y anexos:

El libro de estudio básico de la asignatura optativa de DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES cuya autora es la Profesora M<sup>a</sup> VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA DE MORA se encuentra en proceso de elaboración , por lo que no se ha procedido aún a su publicación , no obstante el alumno podrá contar con él a tiempo para el comienzo de curso académico 2013-14 , siendo SANZ Y TORRES la editorial que se ocupará de su publicación .

## 10.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788484811121

Título: PRINCIPIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL (sexta)

Autor /es: Antonio Torres Del Moral ;

Editorial: : SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

### Comentarios y anexos:

Es asimismo altamente recomendable como bibliografía complementaria el libro de la prof<sup>a</sup> Yolanda Gomez Sanchez CONSTITUCIONALISMO MULTINIVEL ,con ISBN 987 8492948 69 7 , pero no es factible incorporarlo en la relación de bibliografía complementaria , como ta , por lo que se indica aquí al alumno , por si es de su interés .

## 11.RECURSOS DE APOYO

### RECURSOS DE APOYO

La universidad no presencial especializada en la docencia a distancia, implica un singular aprendizaje diferente al de la universidad convencional. A este efecto, la UNED, como universidad a distancia, pone a disposición del alumno los instrumentos y herramientas docentes adecuados para este modelo de aprendizaje que al alumno conviene conocer para utilizarlas y participar con ellas en este tipo de docencia, como instrumentos de apoyo y recursos para el estudio de la disciplina.

## 12.TUTORIZACIÓN



## TUTORIZACIÓN

### 11.- Tutorización y seguimiento

Respecto al seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno por el equipo docente, tanto para resolver las posibles dudas de éste como, por otra parte, realizar las consultas necesarias, el alumno puede verificarlas por una triple vía:

- Por correo ordinario o de forma personal en el despacho:

Dra. Dña. M<sup>a</sup> Victoria García-Atance García de Mora

Departamento de Derecho Constitucional

Despacho 2.56, planta 2<sup>a</sup>

c/ Obispo Trejo, s/n

28040 Madrid

- Por teléfono:

91 3986139:                      Martes de 10 a 14 horas

                                         Martes de 16 a 20 horas

                                         Miércoles de 10 a 14 horas

- Por correo electrónico:

[mgarcia-atance@der.uned.es](mailto:mgarcia-atance@der.uned.es)

- A través de la plataforma aLF, en la medida en que a través de la virtualización de la asignatura, los alumnos tienen acceso a los contenidos que se ofrecen de la asignatura, orientados a facilitar la tarea del discente, y en ellos se encuentran otras formas de comunicación que revierten, asimismo, en el seguimiento del alumno, como por ejemplo: foros, grupos de trabajo, comunicación con el tutor virtual y otras herramientas de comunicación.



■  
■

Ámbito: GUI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



A4A3D682F63FDE66AFCF6AFA1D4F9BC6